

## **JUZGADO TERCERO CIVIL MUNICIPAL**

Bogotá D.C, 13 de Mayo de 2020

REF: 2020-00247-00.

Póngase en conocimiento al incidentante la contestación emanada por Coomeva EPS, para los fines a que haya lugar, a su vez requiérasele nuevamente para que en el término de cinco (5) días contados a partir de la notificación de este proveído manifieste lo que a bien tenga.

Cúmplase,

  
**ORLANDO GILBERT HERNÁNDEZ MONTAÑÉZ**